

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Huelva

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5601184
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Huelva
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

A partir del análisis de los documentos disponibles (autoinforme, memoria de verificación, informes de seguimiento, informe provisional y alegaciones), se emite este informe de acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, impartido por la Universidad de Huelva. Dicho informe contiene recomendaciones en diversos criterios que

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==

deberán atenderse, en tiempo y forma, en el plazo legalmente dispuesto.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

Las páginas web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (UHU) y del Programa de Doctorado (PD) están adecuadamente enlazadas entre sí. La página web de este PD está bien organizada, resulta sencilla e intuitiva y ofrece información clara y fácil de localizar, no obstante, algunos enlaces -de los que nos ocupamos más abajo- presentan algunos problemas de ejecución. La información disponible se muestra coincidente con la memoria del título.

En la página de inicio de la web, se encuentran algunos accesos rápidos a determinada información, el de movilidad no conecta con la información esperada sino con la página de inicio, que no contiene ningún tipo de información sobre este tema.

Aunque hay unos requisitos y criterios de admisión bien especificados, falta información sobre el perfil de ingreso de los estudiantes, en el que se detallan las cualidades más favorables para la realización del Programa.

Toda la información de la página web está en español; desde la página del Programa de Doctorado se accede a Atención a estudiantes extranjeros, que sí se brinda en inglés. Sería recomendable ofrecer la página en una versión en lengua inglesa, al menos la información básica, para hacer más accesible la información a estudiantes extranjeros.

En la memoria se indica que los idiomas del Programa de Doctorado son español e inglés, pero sólo se menciona que este último se empleará, si se viera la necesidad, para impartir el seminario de Introducción a los estudios de doctorado de la UHU. Ante la consulta acerca de esta situación a los responsables institucionales se informa de que esta es una de las acciones en proceso.

Se ofrece información sobre los profesores que se incluyen en cada línea de investigación, anotando su email de contacto y, en bastantes casos (pero no en todos) el currículum vitae. Sería interesante que esta información estuviera disponible en todos los casos, así como una relación breve de 3-5 palabras clave sobre los temas de investigación específicos de cada investigador, para orientar mejor al estudiante. Más aún, sería recomendable que se incluyera información acerca del grupo de investigación al que pertenece cada profesor, en su caso. En alegaciones a esta recomendación se indica que ha sido aplazada hasta que el Programa finalice el proceso de modificación de la memoria en que se encuentra inmerso; un asunto al que debe prestarse especial atención en los próximos informes de evaluación.

En el apartado dedicado a Convocatorias de becas aparece una pestaña de "Movilidad" pero, al solicitar el contenido, lleva a la página de inicio del PD; por otra parte, en la pestaña Proyección - Internacionalización se puede pinchar un enlace a Becas y ayudas, del Servicio de Relaciones Internacionales de la UHU; también en la página de la Escuela de Doctorado se encuentra un enlace a Becas y Convocatorias; la información disponible no se encuentra actualizada.

Entre los convenios de colaboración con instituciones sólo se incluye un convenio, con FABIS, aunque sí se presenta un listado de instituciones con las que se dice que hay convenio establecido. En todos los casos, menos uno, se trata de instituciones con convenio Erasmus (se entiende que son instituciones conveniadas con la UHU); para no inducir a confusión, se podría presentar un listado con las "Instituciones internacionales con convenio Erasmus", con ese título, aparte del convenio con la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS), que podría figurar bajo el título "Colaboraciones con Convenio", y que estaría abierto a incluir nuevos convenios conforme estos se vayan incorporando al programa.

Las sugerencias emitidas en informes anteriores han sido llevadas a la práctica; una de ellas recomendaba incluir en la web un enlace directo a la memoria del PD; se ha establecido el enlace, pero este remite a un borrador escaneado que apenas puede leerse; por eso re-insertamos una recomendación en este sentido, requiriendo un documento en mejores condiciones de legibilidad; en alegaciones, los responsables del PD establecen una acción de mejora ("Inclusión en la página web de la información solicitada"), que se encomiendan a la Comisión de Garantía de Calidad del Programa, y cuya finalización se establece "Antes del inicio del próximo curso académico".

Con respecto a los Indicadores para el Seguimiento y Acreditación de los Programas de Doctorado, se ofrecen datos

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==

para prácticamente todos los obligatorios y bastantes de los opcionales en la propia página web (Calidad - Indicadores y Resultados); de hecho, esto ha facilitado la labor de evaluación de la Comisión, dado que la información disponible sobre el PD en el Gestor Documental de la UHU es prácticamente inexistente; en cualquier caso, se observan las siguientes incidencias:

- Indicadores obligatorios de los que no se ofrece información: Porcentaje de estudiantes que requieren complementos de formación; Tasa de éxito a los 3 años del ingreso; Tasa de rendimiento de Tesis; Tasa de abandono; Satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.
- Indicadores opcionales de los que no se ofrece información: Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis; Número de patentes cuya autoría pertenece a los profesores; Tasas de éxito a los 4 y 5 años del ingreso; Número de patentes derivadas de las tesis leídas.

Durante las alegaciones, los responsables del PD plantean la realización de sendas acciones de mejora ("Inclusión en la página web de la información solicitada"), que se encomiendan a la Comisión de Garantía de Calidad del Programa, y cuya finalización se fija "Antes del inicio del próximo curso académico".

- Otras incidencias: Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas (no se indican valores en la tabla, pero se ofrece gráfico ilustrativo específico); aun cuando se propone una acción de mejora en los mismos términos señalada líneas arriba, se afirma: "ni la Comisión Académica ni la Comisión de Garantía de Calidad del Programa, dispone de apoyo administrativo para ofrecer esta información. Se trata, por tanto, de una labor bibliotecaria que deben hacer los miembros de estas comisiones sin ningún tipo de apoyo. Esto representa una elevada carga administrativa no reconocida, a sumar a la actividad docente, investigadora y de gestión que ya poseen los integrantes de estas comisiones. Se hace una tarea, por lo tanto, compleja de abordar por parte de los integrantes de estas comisiones sin el apoyo administrativo necesario". Esta limitación predispone a pensar que la temporalidad señalada "Antes del inicio del próximo curso académico", no podrá cumplirse. En términos similares se manifiesta ante la recomendación "incorporar las publicaciones de los últimos cinco años, bien por líneas de investigación bien las derivadas de la actividad de los doctorandos". Mantenemos ambas recomendaciones y sugerimos un seguimiento específico para próximas valoraciones.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda actualizar, en la web de la Escuela de Doctorado, la información relativa a Actividades Formativas, Becas y Convocatorias y Próximas Defensas de Tesis.
- Se recomienda completar los currículums vitae de los miembros que componen los equipos investigadores.
- Se recomienda incorporar las publicaciones de los últimos cinco años, bien por líneas de investigación bien las derivadas de la actividad de los doctorandos.
- Se recomienda reconstruir los enlaces de acceso rápido a la información de movilidad, que aparece en la página de inicio de la web, para que verdaderamente conduzca a esta información.
- Se recomienda incluir información sobre los siguientes indicadores: Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis; Número de patentes cuya autoría pertenece a los profesores; Tasas de éxito a los 4 y 5 años del ingreso; Número de patentes derivadas de las tesis leídas; Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas; Duración media del programa de doctorado.
- Se recomienda publicar el documento final de la memoria modificada o, en su defecto, el enlace con el acceso a la web del Ministerio.
- Se recomienda corregir la discrepancia existente en la composición de la Comisión CGIC, entre la tabla aportada en el autoinforme y la información publicada en la web, en cuanto al nombre del representante del PAS.
- Se recomienda incorporar la información relativa a los indicadores obligatorios siguientes: Porcentaje de estudiantes que requieren complementos de formación; Tasa de éxito a los 3 años del ingreso; Tasa de rendimiento de Tesis; Tasa de abandono; Satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==

**Se alcanza parcialmente**

El despliegue e implementación del SGC parece estar desarrollándose adecuadamente, aunque existen algunas cuestiones a clarificar: parece que ya no se usa el Gestor Documental de la UHU. El enlace e instrucciones para su uso por parte de los evaluadores se encontraba en autoinformes previos; en la actualidad, parece que otros títulos (incluyendo un programa de doctorado) sí lo están usando.

No se ha localizado información sobre reuniones de la Comisión Académica o de la Comisión de Garantía de Calidad, actas de dichas reuniones, etc. Al menos esta información debería estar disponible en el Gestor Documental para su seguimiento por parte de DEVA. Según nos comentan en la audiencia con los coordinadores, utilizan la web como gestor documental; tras las reuniones se crea un documento con valor de acta, pero que se utiliza más para el trabajo propio que como acta, por lo que no se ha hecho público. Este sistema no resulta transparente, en alegaciones se remiten a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva.

En cuanto a las evidencias del autoinforme: los enlaces "Documentación sobre el SGC del Título" y "Certificaciones externas" no enlazan a nada (aunque el primero de los documentos sí se ha podido consultar en la propia página web).

En el autoinforme se destaca que algunos indicadores facilitados desde la Unidad para la Calidad de la UHU no son correctos, pero sólo se indica algún ejemplo. Los indicadores deben ser fiables y aportar información representativa en el caso de las encuestas de satisfacción (respondidas aún por un número muy reducido de personas de cada colectivo implicado); es necesario diseñar estrategias que permitan obtener información más fiable y actualizada, así como de más calidad y más representativa de los distintos colectivos; de nuevo, remiten a la Universidad de Huelva como responsable de estos aspectos.

El plan de mejora del Programa de Doctorado consiste, simplemente, en un listado de las recomendaciones de informes de seguimiento previo y una breve indicación de la acción tomada o que se va a tomar para resolverla, sin que se especifique claramente quién o quiénes son los responsables de la acción. No cuenta con un Plan de Mejora bien estructurado con acciones propuestas por la Comisión de Calidad. En alegaciones se nos informa que se ha propuesto una acción de mejora, de la que se hará cargo la Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad, cuya realización se establece estará finalizada en nueve meses; este acción de mejora debe ser estudiada en posteriores informes de seguimiento.

Los informes de mejora del Programa, correspondientes a 2017/18 y 2018/19 son públicos, están disponibles en el apartado de la web dedicado a 'Calidad'.

La recomendación de fomentar la integración de nuevos alumnos en el Programa ha sido tomada en cuenta; en la actualidad se ajusta, prácticamente, a la oferta formulada. Está claro que las estrategias implementadas para atraer alumnos han sido eficaces, pero no se ofrecen datos sobre la preinscripción, por lo que se podría tratar de un logro momentáneo. Se recomienda continuar con dichas estrategias y, en su caso, incorporar otras que puedan asegurar que se cubre la oferta anual de plazas.

La recomendación de indicar los resultados de las evaluaciones y hacer una valoración que permitan efectuar acciones de mejora para incrementar la calidad y la satisfacción del programa ofertado sólo ha sido llevada a cabo parcialmente: apenas se indica cómo se van a resolver, sin una explicación detallada del proceso, ni plazos ni quién es el responsable de realizar la mejora. Es necesario diseñar estrategias que permitan obtener información más fiable y actualizada, así como de más calidad y más representativa de los distintos colectivos.

La recomendación relativa a recoger información a través del uso de las encuestas de satisfacción con los programas de movilidad no ha sido convenientemente resuelta; se recomienda que se describa cómo se asegura el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.)

En lo concerniente a cuándo y cómo se realizará el seguimiento a egresados se encuentra una contradicción: por un lado se mantiene que "será conveniente la realización de este estudio tras 2 años" y, posteriormente, se afirma que "este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as". Debe aclararse cómo, quién y cuándo se realizará el análisis, especialmente con el colectivo de empleadores. En respuesta a esta recomendación, ha sido modificada la página web, pero en ella sólo localizamos el "Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados", no sus resultados.

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==

Se ha actualizado el documento del SGC, pero no la página web, en el apartado de Comisión de Garantía de Calidad, donde además debería incorporarse esta información.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda elaborar un Plan de Mejora bien estructurado con acciones derivadas del análisis de los indicadores del desarrollo del programa por parte de la Comisión de Calidad, para la mejora general del Programa de Doctorado, no simplemente un documento que recoja las recomendaciones de los anteriores informes de seguimiento. En cada una de estas acciones se recomienda especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización
- Se recomienda elaborar un procedimiento en el que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.)
- Se recomienda implementar en el SGC un procedimiento de revisión del propio SGC y de realización de mejoras.
- Se recomienda desarrollar acciones destinadas a mejorar la participación de los encuestados; la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción es muy baja.
- Se recomienda actualizar la información sobre el seguimiento de los egresados y egresadas y ubicarla en el apartado referente a la calidad.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

Las competencias se adecúan al nivel requerido en MECES. Estas competencias son las mismas definidas en la memoria inicial del Programa; no han sido modificadas.

El Programa dispone de criterios y mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado; diferencia -con claridad- entre dos perfiles: alumnos/as con interés por la investigación y alumnos/as que participan en formación MIR. En la memoria de verificación se estimaba un 25% de alumnos a tiempo parcial, pero en general este dato se sitúa en el 50%. Aunque se explican las razones, quizá se deberían hacer mayores esfuerzos por incrementar el alumnado a tiempo completo, lo que facilitaría previsiblemente la motivación y disponibilidad para realizar acciones de movilidad.

Es una recomendación de especial seguimiento que se cuente con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre líneas de investigación. En los últimos cursos, esta proporcionalidad no se ha dado. Si la línea 1 es demasiado heterogénea, quizá se podría plantear una modificación del título para incorporar una tercera línea que pudiera escindirse de la línea 1 y dar lugar a 3 líneas más proporcionalmente representadas. En sus alegaciones, los responsables del PD señalan que "se está en proceso de solicitar una modificación del programa de doctorado"; una modificación que habrá de ser seguida, de manera especial, en posteriores evaluaciones.

En la memoria de verificación se explica el procedimiento que habrá de seguirse en caso de suspensión/extinción del programa de doctorado; la información se localiza en "Calidad / Procedimientos" (3.8. P-8); sería adecuado considerar la posibilidad de incluir la información en la pestaña sobre Sistemas de Información Previa.

Aun cuando los complementos formativos son adecuados y coherentes con el perfil de ingreso, el ámbito científico y los objetivos del programa, no se conoce si ha sido necesario que algunos/as alumnos/as realicen esta formación.

La planificación de las actividades formativas queda delegada, por la Comisión Académica, en el tutor/a. Como norma general se establece que un doctorando/a necesita complementos de formación cuando la formación en metodología de investigación acreditada en el CV de los estudiantes no alcanza un mínimo de 12 créditos o cuando ésta no satisface las diferentes fases de la investigación. En tales casos, se especifica al alumnado la necesidad de complementar su formación metodológica, procediendo a indicar las necesidades formativas que se requieren, y

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==

guiándole conforme a la oferta de la UHU y de la Fundación FABIS, por ser las instituciones que ofrecen formación de alta cualificación más próximas.

Ante la recomendación de "disponer de un calendario para las actividades formativas especificadas en la memoria de verificación y en la propia página web" proponen asumirla en el próximo curso; igual solución sugieren a las recomendaciones "continuar con el desarrollo de estrategias para conseguir alcanzar el número máximo de alumnos para los que el PD tiene cabida" y "hacer públicas, en su integridad o en resumen, la información relativa a las reuniones mantenidas y a las decisiones tomadas por la comisión académica". Estas soluciones han de ser tenidas en cuenta para posteriores renovaciones.

En la memoria de verificación se alude al desarrollo de un Programa de Acogida; no se ha encontrado ninguna evidencia de su puesta en marcha o de su funcionamiento. La página a la que se remite en esa página (www.uhu.es/posgrado) se centra únicamente en la oferta formativa nivel máster. Sería recomendable que ese Programa de Acogida se explicara mejor en las páginas web de la Escuela de Doctorado y del Programa.

El proceso de formación y supervisión de la evolución de doctorandos/as queda concretado en el autoinforme de renovación de la acreditación del Programa de doctorado y es coherente con el establecido en la memoria de verificación del título. El contacto con los directores y tutores es frecuente, se evalúa a cada doctorando/a anualmente mediante el Plan de Investigación y el Documento de Actividades, que son revisados tanto por el tutor/a y el director/a por la Comisión Académica.

De acuerdo con lo establecido en el autoinforme de renovación de la acreditación del PD, la Comisión Académica establece regularmente sesiones presenciales para tomar decisiones y ejecutar las diferentes acciones que comporta el Programa, así como para analizar el funcionamiento y establecer su planificación futura; pero no se han encontrado evidencias de las reuniones mantenidas ni de las decisiones tomadas por la comisión académica. Las actas de las reuniones deberían volcarse en el Gestor Documental de la Universidad.

La atención al alumno/a es personalizada, tanto a través del tutor/a como del propio responsable del Programa. Existe un documento de Buenas Prácticas y parece que se aplica; sin embargo, las encuestas de satisfacción son muy dispares en sus resultados (a la par que escasas en su participación), por lo que se plantean dudas en este sentido; al revisar los indicadores de satisfacción del alumnado con las labores de tutorías, se indica la necesidad de mejora, si bien es cierto que la participación es baja, la puntuación 3.96 (suponemos que sobre 5) no parece señalarlo así.

El desarrollo del Programa se atiene a la normativa vigente. Se observa una discrepancia en lo que se refiere al período de depósito de la tesis: en el autoinforme y en la página web se señala que son 10 días, mientras que en la normativa de la Escuela de Doctorado se indica que son 15; debe revisarse y corregirse, según proceda.

Las recomendaciones señaladas en los informes de seguimiento han sido atendidas, si bien se desconocen datos concretos sobre su desarrollo; en particular sobre el número de reuniones presenciales realizadas con el objeto de analizar los resultados y elaborar propuestas de mejora.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda adecuar la distribución de estudiantes, de manera proporcional, entre líneas de investigación; es posible que ello conlleve una reordenación de líneas.
- Se recomienda disponer de un calendario para las actividades formativas especificadas en la memoria de verificación y en la propia página web (Introducción a los estudios de doctorado en la Universidad de Huelva; Seminarios Expositivos; Protocolo de investigación en Ciencias de la Salud). Actualmente, sólo se indican las características de las mismas, pero no se sabe cuándo se van a desarrollar, o cómo se va a informar a los alumnos sobre ellas.
- Se recomienda continuar con el desarrollo de estrategias para conseguir alcanzar el número máximo de alumnos para los que el PD tiene cabida.
- Se recomienda hacer públicas, en su integridad o en resumen, la información relativa a las reuniones mantenidas y a las decisiones tomadas por la comisión académica. Las actas de las reuniones deberían volcarse en el Gestor Documental de la Universidad.

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

La actividad científica del profesorado, evaluada a través de sexenios de investigación y proyectos de investigación como IP, ha ido mejorando a lo largo de los años, lo cual constituye una de las fortalezas del Programa; se mantiene una media aproximada de 73 artículos publicados en revistas indexadas (aunque no se indica su calidad). Todo el profesorado tiene al menos un sexenio de investigación acreditado, aquellos profesores que son facultativos y no pueden acreditar sus sexenios cumplen las características para obtenerlo en caso de que pudieran hacerlo. En los indicadores del programa de doctorado; alumnos matriculados, profesores, tesis defendidas, publicaciones... facilitados en la página web, se corrobora lo que se dice en el autoinforme, que corresponde a los años 2015, 2016, 2017 y 2018; sin embargo, el dato facilitado para el año 2019 es mucho más bajo (52 frente a la media de 73); seguramente este valor será más alto actualmente una vez finalizado el año.

La plantilla docente ha aumentado ligeramente; las incorporaciones han sido principalmente catedráticos, profesores titulares o contratados de universidad con sexenios reconocidos y proyectos de investigación activos.

Ante la recomendación de "presentar el número y porcentaje de contribuciones del profesorado ordenadas en cada cuartil para establecer si es necesario aumentar el impacto y calidad científica de la producción del profesorado" vuelve a relatarse "la falta de apoyo administrativo de las Comisiones Académica y de Garantía de Calidad del Programa [que] hacen que esta tarea finalmente, de ejecutarse, recaiga 100% sobre sus miembros".

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis supone una de las debilidades de este PD. El problema, que ya fue detectado en informes anteriores, continúa sin tener una solución aceptable. En la página web del PD se ofrece una relación de profesores extranjeros, pero no se señala su vinculación con el proceso formativo, sólo su colaboración en proyectos de investigación o en la elaboración de publicaciones. Realmente no disponemos de datos concretos sobre este ítem; lo que pone de manifiesto la poca implicación de los colaboradores internacionales en la supervisión, cotutela, etc.; sería conveniente que la Universidad hiciera mayores esfuerzos para fomentar esta implicación, dotando de recursos que pudieran facilitarla. En alegaciones, los responsables del PD proponen, como acción de mejora, "mantener reuniones con los Vicerrectorados correspondientes para la elaboración de medidas que contribuyan a paliar este déficit"; una actuación que deberá ser seguida en posteriores informes.

Se ha constatado la existencia de un proyecto, en cada una de las dos líneas de investigación, cuya vigencia se extiende hasta 2021.

No todas las recomendaciones incluidas en informes anteriores han sido adaptadas: se recomendó incluir algún curso para mejorar las competencias de sus docentes en la dirección de tesis doctorales en el ámbito de ciencias de la salud; en el autoinforme se remite a los cursos de formación ofertados por la UHU y en FARBIS, no se han puesto en marcha cursos específicos. Se recomendó que el profesorado más joven e inexperto comenzara a ejercer tareas de codirección para ganar experiencia y, en el autoinforme no se plantean normas claras para la potenciación de la implicación en las tareas de dirección; en alegaciones los responsables remiten a la re-estructuración del Programa que se llevará a cabo próximamente y sobre la que habrá de realizarse un seguimiento especial en posteriores informes.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar la descarga docente que se aplica por dirección o co-dirección de tesis doctorales.
- Se recomienda que el profesorado más joven e inexperto comience a ejercer tareas de codirección para ganar experiencia.
- Se recomienda plantear unas normas para la potenciación de la implicación en las tareas de dirección.
- Se recomienda presentar el número y porcentaje de contribuciones del profesorado ordenadas en cada cuartil para establecer si es necesario aumentar el impacto y calidad científica de la producción del profesorado. Igualmente, es recomendable conocer los mismos datos en relación con las publicaciones derivadas de las tesis

Código Seguro de verificación: a1x0uCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



a1x0uCd6fA42Zh6IPXhv0Q==

- doctorales defendidas.  
 - Se recomienda incrementar la internacionalización del programa.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Se alcanza parcialmente**

Los servicios e infraestructuras resultan adecuados a las necesidades del PD; la satisfacción de los profesores y PAS resulta positiva a tenor de los resultados incluidos en [http://www.uhu.es/pd\\_cienciassalud/images/SATIS.pdf](http://www.uhu.es/pd_cienciassalud/images/SATIS.pdf)

Una parte de los doctorandos se encuentra realizando los estudios propios de una especialidad, lo cual favorece su integración en el programa, pero dificulta sus posibilidades de internacionalización. La baja tasa de movilidad es una de las carencias más sensibles del Programa; pero dada la especial condición laboral de parte de sus alumnos no tiene fácil solución. La valoración que aportan los alumnos es positiva, pero el número de respuestas es bajo.

No se especifica que exista un servicio de orientación profesional y, de hecho, entre los indicadores a los que se remite este criterio, no se encuentran datos sobre la "satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación profesional", que es el título de dicha evidencia. En relación a la satisfacción de los doctorandos con los servicios de movilidad, aunque sí están incluidos en los Indicadores, no se presentan datos.

Aunque disponemos de información sobre la participación de profesores no nacionales en el PD, no conocemos cuántos alumnos se han beneficiado de una estancia en el extranjero ni cuántas de las defendidas tienen la consideración de 'internacional'. No hay convenios, más allá de los relacionados con los programas Erasmus.

En el informe de seguimiento 2017/18 se recomendaba especificar el programa de movilidad con indicación de los convenios establecidos. No nos consta la firma de convenios, sólo la colaboración con investigadores extranjeros; no sabemos si esta colaboración está institucionalizada o es de carácter personal.

Para las recomendaciones "mejorar la información concerniente a los programas de movilidad, con indicación de los convenios establecidos" y "llevar a cabo acciones para fomentar la movilidad del alumnado del PD, que tengan en cuenta las características especiales del mismo" se proponen reuniones con el Vicerrectorado competente y Vicedecanatos implicados para la propuesta de nuevos convenios. Estas acciones han de ser objeto de seguimiento en posteriores evaluaciones.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar la información concerniente a los programas de movilidad, con indicación de los convenios establecidos.
- Se recomienda llevar a cabo acciones para fomentar la movilidad del alumnado del PD, que tengan en cuenta las características especiales del mismo; en especial a través de la firma de convenios de colaboración con otras universidades, con grupos de investigación similares.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

**Se alcanza parcialmente**


En función de lo consignado en la información disponible, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación resultan adecuados para conseguir las competencias y objetivos señalados en el Programa.

Se considera una fortaleza la flexibilidad a la hora de reconocer la formación que el alumnado realiza en otras instituciones académicas y de investigación, debidamente supervisada por los tutores y directores de tesis.

Los sistemas de evaluación están bien definidos y son fiables en cuanto a la adquisición de las competencias descritas en el programa. El doble control establecido tanto por parte de los tutores y/o directores como por la Comisión Académica del Programa, ofrece un registro adecuado sobre el proceso de adquisición de conocimientos

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==	PÁGINA	8/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==



por parte del alumnado. En el propio autoinforme se señala que la fiabilidad de este procedimiento depende fundamentalmente de lo que informa el alumnado y los tutores y/o directores.

No son muchas las tesis defendidas dentro de este Programa, lo que dificulta una valoración de este criterio; pero el requisito de exigir una publicación científica previa a la defensa permite asegurar que los alumnos alcanzan un nivel de aprendizaje correspondiente al 4 de MECES.

El PD debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas y, en su caso, establecer acciones de mejora. No basta sólo con el número de publicaciones derivadas de las tesis (disponible en Indicadores) sino que sería conveniente que se relacionaran éstas, incluyendo índices de calidad.

En líneas generales el programa funciona bien; su principal problema es la falta de organización para recoger, por escrito, las conclusiones de las reuniones y las quejas y sugerencias de los diferentes grupos implicados.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda un aumento sustancial del número de tesis defendidas.
- Se recomienda incorporar información sobre las publicaciones derivadas de las tesis leídas, con indicación del índice de calidad de la revista donde han sido publicadas.
- Se recomienda disponer de un corpus documental que recoja los resultados y conclusiones de las reuniones de las comisiones y de las quejas y sugerencias de los diferentes grupos implicados en el programa.
- Se recomienda analizar el grado de internacionalización (cotutela y mención internacional), y en su caso, adoptar acciones de mejora.

**3.7. INDICADORES**

***Se alcanza parcialmente***

Los valores que ofrecen los indicadores no se sustentan sobre una base estadística suficiente; son pocos los/as alumnos/as que participan en las encuestas. Frente a valoraciones de años anteriores parece percibirse una mejora: ha ido aumentando el número de estudiantes matriculados. En otros indicadores, particularmente los de satisfacción, se necesita aún mejorar mucho, incluyendo la participación de los colectivos implicados.


La baja tasa sobre la que se construyen los indicadores apenas ofrece resultados. Sí se detectan dos debilidades del PD: bajo número de tesis defendidas, bajo nivel de internacionalización.

No disponemos de datos comparativos de este Programa con otros similares ofertados por otras Universidades; sólo algunas apreciaciones generales sobre algunos indicadores concretos frente a la media de otros Programas de la Universidad de Huelva. Los indicadores de movilidad, tesis con mención internacional y tesis defendidas son muy bajos.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda especificar la puntuación máxima sobre la que se estiman los valores de satisfacción del alumnado, profesorado y PAS en la tabla de indicadores o en los indicadores de la página web, ya que los datos son confusos.
- Se recomienda mostrar los indicadores de todos los grupos encuestados respecto a diferentes áreas del PD; excepto en el caso del alumnado, en los demás casos sólo se muestra la satisfacción general con el programa.
- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda tomar acciones para aumentar el número de tesis leídas y la movilidad.
- Se recomienda completar todos los indicadores, analizar los resultados y en su caso, establecer acciones de mejora; falta el indicador obligatorio tasa de rendimiento de tesis.

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==	PÁGINA	9/12
 a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==				

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar, en la web de la Escuela de Doctorado, la información relativa a Actividades Formativas, Becas y Convocatorias y Próximas Defensas de Tesis.
- Se recomienda completar los currículums vitae de los miembros que componen los equipos investigadores.
- Se recomienda incorporar las publicaciones de los últimos cinco años, bien por líneas de investigación bien las derivadas de la actividad de los doctorandos.
- Se recomienda reconstruir los enlaces de acceso rápido a la información de movilidad, que aparece en la página de inicio de la web, para que verdaderamente conduzca a esta información.
- Se recomienda incluir información sobre los siguientes indicadores: Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis; Número de patentes cuya autoría pertenece a los profesores; Tasas de éxito a los 4 y 5 años del ingreso; Número de patentes derivadas de las tesis leídas; Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas; Duración media del programa de doctorado.
- Se recomienda publicar el documento final de la memoria modificada o, en su defecto, el enlace con el acceso a la web del Ministerio.
- Se recomienda corregir la discrepancia existente en la composición de la Comisión CGIC, entre la tabla aportada en el autoinforme y la información publicada en la web, en cuanto al nombre del representante del PAS.
- Se recomienda incorporar la información relativa a los indicadores obligatorios siguientes: Porcentaje de estudiantes que requieren complementos de formación; Tasa de éxito a los 3 años del ingreso; Tasa de rendimiento de Tesis; Tasa de abandono; Satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un Plan de Mejora bien estructurado con acciones derivadas del análisis de los indicadores del desarrollo del programa por parte de la Comisión de Calidad, para la mejora general del Programa de Doctorado, no simplemente un documento que recoja las recomendaciones de los anteriores informes de seguimiento. En cada una de estas acciones se recomienda especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.
- Se recomienda elaborar un procedimiento en el que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.)
- Se recomienda implementar en el SGC un procedimiento de revisión del propio SGC y de realización de mejoras.
- Se recomienda desarrollar acciones destinadas a mejorar la participación de los encuestados; la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción es muy baja.
- Se recomienda actualizar la información sobre el seguimiento de los egresados y egresadas y ubicarla en el apartado referente a la calidad.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda adecuar la distribución de estudiantes, de manera proporcional, entre líneas de investigación; es posible

Código Seguro de verificación: a1x0uCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



a1x0uCd6fA42Zh6IPXhv0Q==

que ello conlleve una reordenación de líneas.

- Se recomienda disponer de un calendario para las actividades formativas especificadas en la memoria de verificación y en la propia página web (Introducción a los estudios de doctorado en la Universidad de Huelva; Seminarios Expositivos; Protocolo de investigación en Ciencias de la Salud). Actualmente, sólo se indican las características de las mismas, pero no se sabe cuándo se van a desarrollar, o cómo se va a informar a los alumnos sobre ellas.
- Se recomienda continuar con el desarrollo de estrategias para conseguir alcanzar el número máximo de alumnos para los que el PD tiene cabida.
- Se recomienda hacer públicas, en su integridad o en resumen, la información relativa a las reuniones mantenidas y a las decisiones tomadas por la comisión académica. Las actas de las reuniones deberían volcarse en el Gestor Documental de la Universidad.

#### 4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la descarga docente que se aplica por dirección o co-dirección de tesis doctorales.
- Se recomienda que el profesorado más joven e inexperto comience a ejercer tareas de codirección para ganar experiencia.
- Se recomienda plantear unas normas para la potenciación de la implicación en las tareas de dirección.
- Se recomienda presentar el número y porcentaje de contribuciones del profesorado ordenadas en cada cuartil para establecer si es necesario aumentar el impacto y calidad científica de la producción del profesorado. Igualmente, es recomendable conocer los mismos datos en relación con las publicaciones derivadas de las tesis doctorales defendidas.
- Se recomienda incrementar la internacionalización del programa.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información concerniente a los programas de movilidad, con indicación de los convenios establecidos.
- Se recomienda llevar a cabo acciones para fomentar la movilidad del alumnado del PD, que tengan en cuenta las características especiales del mismo; en especial a través de la firma de convenios de colaboración con otras universidades, con grupos de investigación similares.

#### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda un aumento sustancial del número de tesis defendidas.
- Se recomienda incorporar información sobre las publicaciones derivadas de las tesis leídas, con indicación del índice de calidad de la revista donde han sido publicadas.
- Se recomienda disponer de un corpus documental que recoja los resultados y conclusiones de las reuniones de las comisiones y de las quejas y sugerencias de los diferentes grupos implicados en el programa.
- Se recomienda analizar el grado de internacionalización (cotutela y mención internacional), y en su caso, adoptar acciones de mejora.

#### 7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar la puntuación máxima sobre la que se estiman los valores de satisfacción del alumnado, profesorado y PAS en la tabla de indicadores o en los indicadores de la página web, ya que los datos son confusos.
- Se recomienda mostrar los indicadores de todos los grupos encuestados respecto a diferentes áreas del PD; excepto en el caso del alumnado, en los demás casos sólo se muestra la satisfacción general con el programa.
- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda tomar acciones para aumentar el número de tesis leídas y la movilidad.
- Se recomienda completar todos los indicadores, analizar los resultados y en su caso, establecer acciones de mejora; falta

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==



el indicador obligatorio tasa de rendimiento de tesis.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



a1xOuCd6fA42Zh6IPXhv0Q==